



DECRETO No. 2.149 /

ANCUD, 30 de Octubre de 2020.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 31 de Octubre de 2016, recaído en Causa Rol No. 143-2016-PA; el Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2016, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.007 del 06 de Diciembre de 2016, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 4.165 de fecha 13 de Diciembre 2019, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingresos, Gastos e Inversiones del año 2020.

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 140 de fecha 14 de Octubre de 2020, que aprueba la Modificación N° 12 del 02 de Octubre de 2020

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias N° 244 del 16 de Octubre de 2020.

DECRETO :

1.-Efectuese la Modificación al Presupuesto del año 2020 por la Vía de, Mayores Ingresos M\$ 182.542.-, Disminución de Gastos M\$ 116.656.-, Aumento de Gastos M\$ 299.198.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



CARLOS GOMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD

LEYLA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- DIR. Contabilidad Presupuesto y Personal
- SECPLAN.
- Oficina de Partes.

CGM/LAV/JRMO/gvb





**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de ministro de fe del Municipio y del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 140, celebrada mediante video conferencia, el miércoles 14 de octubre de 2020, entre las 15:28 y las 18:10 horas, con la asistencia de los concejales **Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, María Luisa Rojas Alvarado, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González.**

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud, don **Carlos Gómez Miranda** y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don **Ricardo Wagner Basili.**

DIRECCIÓN CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL- DIRECCIÓN DE CONTROL- SECPLAN- DIRECCIÓN ADMINIST. Y FINANZAS

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 12 de 2 de octubre de 2020, que contempla Mayores Ingresos por M\$182.542, Disminución de Gastos por M\$ 116.656 y Aumento de Gastos por M\$ 299.198.

En consecuencia, acordó transferir a la Agrupación Expo Emprendedores Chiloé la suma de M\$ 1.500.

ASESORÍA JURÍDICA- CORPORACIÓN MUNICIPAL EDUCACIÓN

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó extender en 15 años el plazo del contrato de comodato celebrado con la Corporación Municipal Para la Educación, Salud y Atención de Menores sobre el inmueble municipal ubicado en camino al Cerro Huaihuen esquina de calle Nueva, inscrito a fs. 37 vta., bajo el N° 56, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud, correspondiente al año 1976.

El nuevo plazo se contabilizará a partir del vencimiento del plazo original.

ASESORÍA JURÍDICA- CORPORACIÓN MUNICIPAL EDUCACIÓN

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus integrantes, acordó autorizar se constituya a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles una prohibición de enajenar, gravar y ejecutar actos y contratos sobre un predio municipal ubicado en camino al Cerro Huaihuen esquina de calle Nueva, inscrito a fs. 37 vta., bajo el N° 56, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud, correspondiente al año 1976.

La prohibición tendrá una vigencia de 16 años.

ASESORÍA JURÍDICA- SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar el aumento de la suma de M\$ 1.500.

favor del Cuerpo de Bomberos de Ancud sobre el Lote 1C del inmueble municipal ubicado en el sector Bonilla, inscrito a fs. 798, bajo el N° 753, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Ancud correspondiente al año 2004.

ASESORÍA JURÍDICA- DIDECO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Los Lagos, anexo modificadorio del convenio suscrito para la ejecución del Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia en contra de las mujeres, Dispositivo Casa de Acogida.

SECPLAN- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba contrato con la empresa Comercial y Distribuidora Centella Ltda. para la adquisición de 1869 kits de útiles de aseo, por un monto de \$ 34.286.880, impuestos incluidos, y un día de plazo para la entrega, contado desde la aceptación de la orden de compra.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE OPERACIONES

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe acerca del estado de la maquinaria municipal y los costos que significa reparar aquellas en mal estado de funcionamiento.

Lo anterior, conforme a la proposición del concejal Eduardo Delgado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79, letra h), de la ley 18.695.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se oficie, en nombre del concejo, a las autoridades competentes solicitando no se proceda al cierre del Centro de Detención Preventiva, exponiendo la inconveniencia de la adopción de tal medida, particularmente por la existencia de los emprendimientos de los internos que generan recursos para sus familias y los costos de traslado y alojamiento de éstas para visitarlos.

Lo anterior, conforme al artículo 79, letra g), de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

ALCALDÍA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó recomendar se proceda al desganche de la araucaria muerta existente en la Plaza de Armas y se utilice el fuste, ya retirada a corteza, en alguna obra de arte que permita conservar dicha madera y evitar, también, algún accidente por su eventual desplome.

Lo anterior, conforme al artículo 79, letra g), de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena.

ALCALDÍA- SECPLAN

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó requerir informe sobre el estado de avance en la elaboración de la actualización del Plan Regulador Comunal.

DIRECCIÓN OPERACIONES

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de los concejales, acordó citar a la sesión del día 2 de noviembre próximo al Director de Operaciones para que informe detalladamente sobre todos los trabajos realizados, tanto en el sector urbano como rural de la comuna de Ancud, el estado de las máquinas y el trabajo a realizar durante la próxima temporada.

Lo anterior, según proposición del concejal Muñoz, fundado en lo dispuesto en el artículo 5°, inciso 7, del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal y lo dispuesto en el artículo 79, letra I), de la ley 18.695

Ancud, 15 de octubre de 2020.-



RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN RWB/rwb.

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sr. Director de Obras Municipales
- Sra. Directora Administ. y Finanzas
- Sr. Director Contabilidad Presupuesto y Personal
- Sra. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de Turismo y Fomento Productivo
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Sra. Directora de Seguridad Pública
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 12
02 DE OCTUBRE DE 2020

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
08	99	999	003			Otros Ingresos	182.542
TOTAL MAYORES INGRESOS							182.542

DISMINUCION DE GASTOS

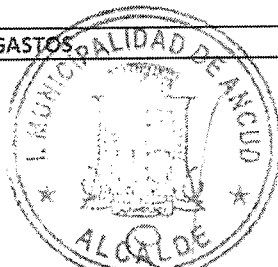
SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	01	001	001		01	Sueldos Bases	11.829
21	01	001	004	001	01	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	6.934
21	01	004	005		01	Trabajos Extraordinarios	46.600
21	01	001	007	001	01	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	11.013
21	01	001	014	001	01	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	2.447
21	01	001	014	002	01	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	816
21	01	001	015	001	01	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	816
21	01	001	999		01	Otras Asignaciones	6.934
21	03	001	001		01	Honorarios	14.266
22	05	001	001		01	Dependencias Municipales	15.000
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS							116.656

TOTAL FINANCIAMIENTO 299.198

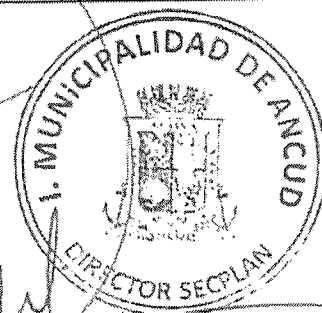
AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIG	SUBA	SUBS	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
21	02	001	001		01	Sueldos Bases	4.137
21	02	001	004	001	01	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	2.425
21	02	001	007	001	01	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	3.852
21	02	001	013	001	01	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	856
21	02	001	013	002	01	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	285
21	02	001	014	001	01	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	285
21	02	001	999		01	Otras Asignaciones	2.425
21	03	004	002		01	Aportes del Empleador	4.000
21	03	005			01	Suplencias y Reemplazos	13.100
21	04	004	007	007	02	Programa de Integración Social y Desarrollo Comunitario Urbano y Rural	2.690
22	08	001	002	005	02	Disposición Final RSD y Asimilables	14.000
22	09	001			01	Arriendo de Terrenos	14.000
22	11	999			01	Otros	19.500
24	01	008	001		04	Juguetes de Navidad	8.600
24	01	999	003	030	02	Agrupación Expo Emprendedores Chiloé	1.500
29	01				01	Terrenos	25.000
31	02	004	019		01	Reforma mercado municipal	182.542
TOTAL AUMENTO DE GASTOS							299.198

TOTAL GASTOS 299.198



CARLOS GÓMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD





MEMORIA EXPLICATIVA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 12
02 DE OCTUBRE DE 2020

UB	ITEM	ASIGNACIÓN			DENOMINACION	MONTO M\$
21	02				01 Personal a Contrata Se suplementan asignaciones para traspasar funcionarios con convenios de honorarios a suma alzada a cargos a Contrata, desde octubre a diciembre de 2020, enmarcándose la cuenta honorarios dentro del límite del 10% del monto de la Planta	14.266
21	03	004	002		01 Aportes del Empleador Se suplementa cuenta para el pago de los aportes patronales (SIS, Seg. Cesantía y Mutual) del proyecto PMU Mejor. Espacio Público Ex Cancha de Huasos.	4.000
21	03	005			01 Suplencias y Reemplazos Se suplementa cuenta para la contratación en dicha calidad: 1 Profesional grado 9°; 1 Administrativo grado 18°, y; 1 Auxiliar grado 20°, desde el mes de Octubre a Diciembre de 2020.	13.100
21	04	004	007	007	02 Programa de Integración Social y Desarrollo Comunitario Urbano y Rural Se suplementa cuenta para la contratación de Ingeniera en Medio Ambiente para apoyo en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, hasta el mes de Diciembre de 2020.	2.690
22	08	001	002	005	02 Disposición Final RSD y Asimilables Se suplementa cuenta para pagar servicios	14.000
22	09	001			01 Arriendo de Terrenos Se suplementa cuenta para pagar servicios	14.000
22	11	999			01 Otros Se suplementa cuenta para la contratación de los servicios técnicos y profesionales de una empresa que se encargue de efectuar el proceso de regularización de los activos fijos de la I.M.A., de acuerdo a lo instruido por la CGR.	19.500
24	01	008	001		04 Juguetes de Navidad Se suplementa cuenta para compra de juguetes	8.600
24	01	999	003	030	02 Agrupación Expo Emprendedores Chiloé Subvención Municipal para entrega de aporte para cubrir arriendos de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.	1.500
29	01				01 Terrenos Se suplementa para pago cuota terreno nuevo cementerio	25.000
31	02	004	019		01 Reforma mercado municipal Se crea cuenta para obras de reforma del mercado municipal producto del incendio que le afecto a inicios del año 2020.	182.542
					TOTAL AUMENTO DE GASTOS M\$	299.198

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2020

Número: 244

Fecha: 16/10/2020

MODIFICACION PRESUPUESTARIA APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL 14/10/202

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150899999003	Otros Ingresos	1 . . .	182.542.000	
2152101001001	Sueldos base	1 . . .		11.829.000
2152101001004001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551 ¹	1 . . .		6.934.000
2152101004005	Trabajos Extraordinarios	1 . . .		46.600.000
2152101001007001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, d	1 . . .		11.013.000
2152101001014001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	1 . . .		2.447.000
2152101001014002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley	1 . . .		816.000
2152101001015001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹	1 . . .		816.000
2152101001999	Otras Asignaciones3	1 . . .		6.934.000
2152103001001	Honorarios	1 . . .		14.266.000
2152205001001	Dependencias Municipales	1 . . .		15.000.000
2152102001001	Sueldos base	1 . . .	4.137.000	
2152102001004001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 3.551, d	1 . . .	2.425.000	
2152102001007001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551,	1 . . .	3.852.000	
2152102001013001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	1 . . .	856.000	
2152102001013002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3	1 . . .	285.000	
2152102001014001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹	1 . . .	285.000	
2152102001999	Otras Asignaciones4	1 . . .	2.425.000	
2152103004002	Aportes del Empleador	1 . . .	4.000.000	
2152103005	Suplencias y Reemplazos	1 . . .	13.100.000	
2152104004007007	Programa de Integracion Social y Desarrollo Comunitario Urbano y Rural	2 . . .	2.690.000	
2152208001002005	Disposición Final RDS y Asimilables	2 . . .	14.000.000	
2152209001	Arriendo de Terrenos	1 . . .	14.000.000	
2152211999	Otros	1 . . .	19.500.000	
2152401008001	Jueguetes de Navidad	4 . . .	8.600.000	
2152401999003030	Expo Emprendedores Chiloe	2 . . .	1.500.000	
2152901	Terrenos	1 . . .	25.000.000	
2153102004019	Reforma Mercado Municipal	1 . . .	182.542.000	
Total			481.739.000	116.655.000

Variación del Ingreso: 182.542.000

Variación del Gasto: 182.542.000